

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

13623 *ORDEN 151/1999, de 9 de junio, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas Normas Militares Españolas y se anula el carácter de obligado cumplimiento de determinadas normas civiles UNE.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.1.1 del Reglamento de Normalización Militar y en los apartados 1.4, 1.5, 4.17 y 4.2 del Manual de Normalización Militar, aprobados por Orden del Ministerio de Defensa 40/1989, de 26 de abril, y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 106 y 203), respectivamente, dispongo:

Primero.—Se aprueban las Normas Militares españolas siguientes:

1. Conjuntas EMAG: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.

NM-G-46 EMAG (2.ª R). Gasa de algodón hidrófila.

NM-C-124 EMAG (1.ª R). Cuadro de rotulación de planos para obras.

NM-P-177 EMAG (2.ª R). Pólvoras. Determinación de la densidad gravimétrica.

NM-L-576 EMAG (2.ª R). Lentejas. Normas bromatológicas para su catalogación, adquisición y consumo por las Fuerzas Armadas.

NM-B-595 EMAG (1.ª R). Bata para DUE/ATS militares.

NM-B-596 EMAG (1.ª R). Bata cerrada para médicos.

NM-B-597 EMAG (1.ª R). Bata abierta para médicos.

NM-P-598 EMAG (1.ª R). Pijama para cirujanos, médicos, DUE/ATS y sanitarios militares.

NM-F-649 EMAG (1.ª R). Formatos y escalas de planos para obras.

NM-G-796 EMAG (2.ª R). Garbanzos. Normas bromatológicas para su catalogación, adquisición y consumo por las Fuerzas Armadas.

NM-P-2167 EMAG (2.ª R) 1.ª Eda. Pintura alquitrán-epoxi (fórmula 722).

NM-P-2206 EMAG (2.ª R). Pinturas. Capa de pretratamiento (wash-primer) (fórmula 202).

NM-P-2344 EMAG (2.ª R). Pintura antiinflamable para interiores (fórmula serie 610).

NM-C-2423 EMAG (2.ª R). Cinturón de zafado rápido para buceadores.

NM-E-2426 EMAG (1.ª R). Explosivos. Determinación en mezclas por cromatografía de líquidos en fase reversa.

NM-E-2459 EMAG (1.ª R). Explosivos. Determinación en mezclas por cromatografía de líquidos en fase normal.

NM-P-2462 EMAG (1.ª R). Pólvoras. Determinación de metales por absorción atómica.

NM-R-2843 EMAG. Receta veterinaria.

NM-R-2844 EMAG. Receta veterinaria (estupefacientes).

2. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire:

NM-S-123 EMA (3.ª R). Saco petate para marinería y tropa.

NM-S-619 EMA (1.ª R). SERRUCHO ordinario.

NM-B-2133 EMA (2.ª R). Bota de campaña para montaña.

NM-C-2841 EMA. Cremalleras para prendas militares.

NM-CH-2845 EMA. Chanclas de ducha.

3. Conjuntas EMG: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Guardia Civil:

NM-P-2507 EMA (2.ª R). Pinturas. Imprimación de secado rápido (fórmula 107).

4. Conjuntas EAG: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Guardia Civil:

NM-P-1041 EAG (1.ª R). Paleta de codillo bajo.

NM-A-1042 EAG (1.ª R). Alcotana de 800 gramos.

NM-E-2025 EAG (1.ª R). Equipo individual de albañil cantero. Bolsa número 6.

NM-E-2027 EAG (1.ª R). Equipo individual de albañil-cantero. Plomada.

5. Conjuntas MAG: De obligado cumplimiento en la Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil:

NM-C-1115 MAG (1.ª R). Contraincendios. Extintor portátil de polvo seco P-12.

6. Conjuntas EM: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y la Armada:

NM-C-2851 EM. Contraincendios. Linternas de mano.

7. Conjuntas EA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire:

NM-A-620 EA (1.ª R). Azuela corriente.

NM-R-2842 EA. Rectángulo portadivisas para diferentes prendas de trabajo que no llevan hombreras.

8. Conjuntas MA: De obligado cumplimiento en la Armada y el Ejército del Aire:

NM-C-2039 MA (1ª R). Contraincendios. Extintor portátil de agua de 10 litros (H-10).

NM-M-2746 MA (1.ª R). Mochila mediana de espalda.

9. Conjuntas MG: De obligado cumplimiento en la Armada y la Guardia Civil:

NM-P-1034 MG (4.ªR). Pintura para extintores (fórmulas 506/AR y 506/N).

NM-M-1198 MG (2.ªR). Manuales técnicos de equipos y sistemas.

NM-CH-2792 MG 1.ª Eda. Chalecos salvavidas inflables para buques.

NM-C-2847 MG. Camisetas de manga corta.

NM-C-2850 MG. Contraincendios. Acoplamientos de mangueras de 70 mm de diámetro para servicios de tierra.

NM-P-2852 MG. Pinturas. Imprimación anticorrosiva alcídica acrílica modificada al fosfato de zinc (fórmula 108).

10. Conjuntas AG: De obligado cumplimiento en el Ejército del Aire y la Guardia Civil:

NM-P-2855 AG. Pantalón de abrigo.

11. Particulares M: De obligado cumplimiento en la Armada:

NM-C-828 M (2.ª R). Calcetines tropicales para el personal de la Armada.

NM-S-2606 M (2.ª R). Señales pirotécnicas de submarinos (humo blanco).

NM-T-2846 M. Toallas reglamentarias en la Armada.

NM-N-2848 M. Neceser de aseo para Marinería e Infantería de Marina.

12. Particulares A: De obligado cumplimiento en el Ejército del Aire:

NM-CH-2854 A. Chaquetón de abrigo.

Segundo.—Por el organismo correspondiente se procederán a su edición. Las revisiones de las Normas Militares, anulan y sustituyen a las ediciones anteriores de las mismas aprobadas en su día.

Tercero.—Se anulan las Normas Militares españolas y el carácter de obligado cumplimiento de las Normas Civiles Españolas UNE siguientes:

1. Normas Militares Españolas (NM):

1.1 Para Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire.

NM-T-604 EMA (2.ª R). Tejidos para pijamas.

1.2 Para Ejército de Tierra, la Armada y la Guardia Civil.

NM-T-602 EM (1.ª R). Tenedor para marinería y tropa en buques y acuartelamientos.

NM-C-603 EM (1.ª R). Cuchillo para marinería y tropa en buques y acuartelamientos.

1.3 Para la Armada.

NM-T-325 M. Tejido para el impermeable reglamentario en Marina.

1.4 Para el Ejército del Aire.

NM-B-2550 A. Bolsa petate.

2. Normas Civiles Españolas (UNE):

1.1 Para Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire.

UNE 40054:1958. Identificación y clasificación de las fibras en estado puro por el procedimiento de la flotación.

UNE 49401-1:1958. Características técnicas del papel de embalajes. Definiciones.

UNE 49401-2:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Extracción y acondicionamiento de las muestras.

2.2 Para Ejército de Tierra y el Ejército del Aire.

UNE 40003:1961. Ensayo de fibras textiles. Determinación de la longitud de las fibras de algodón y de fibraria.

UNE 49401-3:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Determinación de la composición fibrosa.

UNE 49401-5:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Contenido en cenizas o carga.

UNE 49401-8:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Peso base del papel o gramaje.

UNE 49401-11:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Porosidad o permeabilidad al aire.

UNE 49401-12:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Permeabilidad al vapor de agua.

UNE 49401-15:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia a la rotura por tracción.

2.3 Para la Armada y el Ejército del Aire.

UNE 7040:1951. Ensayos del color, del hidrógeno sulfurado y del anhídrido sulfuroso, en los hidrocarburos aromáticos industriales.

UNE 49401-18:1962. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia a la perforación.

UNE 49401-20:1962. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia a la torsión.

UNE 53027:1955. Materiales plásticos. Determinación de la resistencia al calor.

UNE 53121:1964. Materiales plásticos. Resistencia a la penetración axial a temperatura elevada.

UNE 60756-6:1987. Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Baños-maría.

2.4 Para la Armada.

UNE 7038:1952. Determinación de la acidez en el benceno, tolueno, xileno e hidrocarburos aromáticos industriales.

UNE 7039:1951. Ensayo de destilación de los hidrocarburos aromáticos industriales.

UNE 7041:1951. Ensayos de lavado ácido, en los hidrocarburos aromáticos industriales.

UNE 7042:1951. Determinación del poder corrosivo de los hidrocarburos aromáticos industriales sobre el cobre.

UNE 7043:1951. Determinación del azufre en los hidrocarburos aromáticos industriales por el método de la bomba calorimétrica.

UNE 7075:1954. Determinación del residuo carbonoso en los productos derivados del petróleo.

UNE 7106:1956. Determinación cuantitativa del plomo en los aceites lubricantes.

UNE 7107:1957. Determinación cuantitativa del hierro y del cobre en los aceites lubricantes.

UNE 38303:1981. Aluminio y aleaciones de aluminio para forja. Condiciones técnicas generales para suministro y recepción de productos semielaborados.

UNE 51041:1967. Índice de humo-volatilidad de combustibles para motores de turbinas de gas.

UNE 53033:1955. Materiales plásticos. Determinación de la resistencia a la abrasión de los materiales plásticos.

UNE 60756-1:1981. Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Cocinas.

2.5 Para Ejército del Aire.

UNE 7072:1954. Ensayo para la destilación de disolventes derivados del petróleo.

UNE 49401-4:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Determinación del sentido de fabricación.

UNE 49401-6:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Contenidos de cola.

UNE 49401-7:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Grado de humedad.

UNE 49401-9:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Grueso del papel y número de hojas.

UNE 49401-13:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Impermeabilidad a las grasas.

UNE 49401-14:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al paso del agua.

UNE 49401-16:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al plegado.

UNE 49401-17:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al estallido.

UNE 49401-19:1958. Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al desgarro.

UNE 53053:1963. Materiales plásticos. Vainas de policloruro de vinilo plastificado para la protección y el aislamiento de los conductores eléctricos.

Madrid, 9 de junio de 1999.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE FOMENTO

13624 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3489/99 al 3502/99.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3489, de 26 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3489/99, a las placas pretensadas «ZA 25/60» fabricadas por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3490, de 26 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3490/99, a las placas pretensadas «ZA 25/120» fabricadas por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3491, de 30 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3491/99, al forjado de placas pretensadas «ZA 30/60» fabricado por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3492, de 30 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3492/99, al forjado de placas pretensadas «ZA 30/120» fabricado por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3493, de 30 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3493/99, al forjado de placas pretensadas «Tub 30» fabricado por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3494, de 30 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3494/99, a las placas pretensadas «ZA 30/60» fabricadas por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3495, de 30 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3495/99, a las placas pretensadas «ZA 30/120» fabricadas por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3496, de 30 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3496/99, a las placas pretensadas «Tub 30» fabricadas por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 3497, de 30 de abril por la que se concede la autorización de uso número 3497/99, al forjado de placas armadas «Vibroblock» fabricado por «Vibroblock, Sociedad Limitada», con domicilio en San Felices de Buelna (Cantabria).